Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250.-

Asunción, 13 de Febrero de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250.

Que, por Memorando Comisión Evaluadora de fecha 28 de enero de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, representante de la DOC, Abg. Marco Giménez, representante de la DOC, el Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez, representante de la Dirección Administrativa, Lic. Noelia de Jesús Benítez Díaz, representante de la Dirección Administrativa, el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 13 de enero de 2020 y culminación en fecha 23 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"11.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma PREMIER VIAJES S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº110/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250.-

13 de Febrero de 2020.
Hoja Nº 02/02

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS	TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA incluido)	TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA incluido)
PREMIER VIAJES S.R.L.	1	586.163.302	1.172.326.603
Total Adjudicado (IVA incluido)		586.163.302	1.172.326.603

Monto Mínimo Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes quinientos ochenta y seis millones, ciento sesenta y tres mil, trescientos dos.
Monto Máximo Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes un mil ciento setenta y dos millones, trescientos veintiséis mil, seiscientos tres.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Disponer que la Dirección Administrativa, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 110/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250.-

Fecha : 05 de febrero de 2.020. M.E. Nº 136.919/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250.

Que, por Memorando Comisión Evaluadora de fecha 28 de enero de 2020, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco, representante de la DOC, Abg. Marco Giménez, representante de la DOC, el Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez, representante de la Dirección Administrativa, Lic. Noelia de Jesús Benítez Díaz, representante de la Dirección Administrativa, el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 13 de enero de 2020 y culminación en fecha 23 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"11.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma PREMIER VIAJES S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS	TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA incluido)	TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA incluido)
PREMIER VIAJES S.R.L.	1	586.163.302	1.172.326.603
Total Adjudicado (IVA incluido)		586.163.302	1.172.326.603

Monto Mínimo Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes quinientos ochenta y seis millones, ciento sesenta y tres mil, trescientos dos.
Monto Máximo Adjudicado (I.V.A. incluido): guaraníes un mil ciento setenta y dos millones, trescientos veintiséis mil, seiscientos tres.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - 2DO LLAMADO" PLURIANUAL – I.D. Nº 354.250, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.